

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### **Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad**

**4377** *EXTRACTO de la Orden de 29 de agosto de 2017, por la que se convocan subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias para el ejercicio 2017.*

BDNS (Identif.): 360873.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Objeto.

Convocar las subvenciones para la realización de actividades y proyectos en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias correspondiente al año 2017.

Segundo.- Bases reguladoras.

Orden de 10 de julio de 2017, por la que se establecen las bases generales que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias (BOC nº 140, de 21 de julio de 2017).

El objeto, condiciones y finalidad de la subvención y los requisitos exigibles a los solicitantes serán los establecidos en dichas bases.

Tercero.- Dotación presupuestaria.

Doscientos mil (200.000,00) euros, sobre los que podrán efectuarse ampliaciones de crédito.

Cuarto.- Beneficiarios.

Podrán resultar beneficiarios de la presente convocatoria los recogidos en la base 4ª de las bases generales (entidades locales, entidades empresariales, personas físicas, instituciones sin fines de lucro y otros).

Quinto.- Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán ante la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente convocatoria, utilizando el modelo oficial que figura como Anexo I de las bases generales. Asimismo las solicitudes también podrán presentarse en la sede electrónica de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad (<https://sede.gobcan.es/politicaterritorialsostenibilidadyseguridad/>).

Las solicitudes que se presenten a esta convocatoria lo harán en régimen de concurrencia competitiva, y se tramitarán de acuerdo con lo previsto en las citadas bases generales y en la normativa general en materia de subvenciones.

Sexto.- Plazo de resolución.

El plazo máximo de resolución y notificación de esta convocatoria finalizará el 30 de noviembre de 2017.

Séptimo.- Plazo de ejecución y plazo y medios de justificación.

El plazo de ejecución de la actividad será el establecido en la base 14ª de las bases generales; el plazo y medios de justificación serán los previstos en la base 15ª de las bases generales.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de agosto de 2017.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL,  
SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD,  
Nieves Lady Barreto Hernández.